



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1993.-

VISTO, la Resolución Nº 221/93 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la misma distribuyó crédito a todas las Unidades Académicas, para la atención de los concursos docentes (Anexo III).

Que en dicha distribución se dejó debidamente aclarado que los créditos asignados estarían en Rectorado hasta el 30 de Setiembre de 1993 y de no ser ejecutados antes de la mencionada fecha, los saldos resultantes serían descontados y vueltos a reasignar por el Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reducir los créditos otorgados para la atención de "concursos docentes" a todas aquellas Unidades Académicas, que se detallan en el Anexo I que forma parte de la presente

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

--//

resolución, en los montos que en el mismo se indican.

ARTICULO 29.- Regístres. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 726/93



Ingeniero JUAN G. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ANEXO I DE LA RESOLUCION Nº 726/93

PROGRAMA 528

INCISO 3 (EX-1220) - CONTRIBUCION TESORO - CONCURSOS DOCENTES

(Créditos no devengados al 30-09-93)

UNIDADES ACADEMICAS	IMPORTE EN \$
AVELLANEDA	(- 8.200,00)
BUENOS AIRES	(- 33.300,00)
C.DEL URUGUAY	(- 10.000,00)
CONCORDIA	(- 2.400,00)
CORDOBA	(- 14.098,80)
HAEDO	(- 20.473,20)
MENDOZA	(- 4.838,92)
PARANA	(- 83,20)
RAFAELA	(- 3.420,60)
RAWSON	(- 4.500,00)
RESISTENCIA	(- 5.300,00)
RIO GALLEGOS	(- 22.260,00)
ROSARIO	(- 19.000,00)
SAN RAFAEL	(- 1.638,50)
SANTA FE	(- 12.661,92)
TUCUMAN	(- 2.000,00)
TOTAL	(-164.175,14)